

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO **RECTORADO**

RESOLUCIÓN Nº 790-2020-R

Lambayeque, 22 de octubre de 2020

VISTA:

La Resolución Nº 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolucion Nº 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020, ratifica, en todos sus extremos la Resolución Nº 004-2020-FCCBB/D, de fecha 06 de enero de 2020. que encarga a la docente contratada MSc. ANA MARÍA JUAREZ CHUNGA, la responsabilidad del Comité de Seguridad Biologica De La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, hasta que culmine el cumplimiento del Plan de Adecuación Institucional.

Que, mediante correo electrónico, de fecha 14 de octubre de 2020, el señor Rector autoriza emitir el acto resolutivo que amplía la Resolución Nº 051-2020-R, en el sentido de precisar que la MSc. Ana María Juarez Chunga, cumplirá las labores del Plan de Emergencia;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62º de la Ley Nº 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

MS¢. ELMER LLUEN CUMPA Secretario General

stn

Artículo 1º.- Ampliar la Resolución Nº 051-2020-R, de fecha 15 de enero de 2020, en cuanto asigna a la MSc. Ana María Juarez Chunga, las labores del Plan de Emergencia;

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico, de Investigación, Escuela de Posgrado, Oficina de Gestión de la Calidad, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ŘGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

